

FUNDACIÓN MUSEOS DE LA CIUDAD

PLIEGOS/BASES PARA EL CONCURSO DE ESPACIO PARA TIENDA EN EL CENTRO DE ARTE
CONTEMPORÁNEO



1. ANTECEDENTES

- a) LA FUNDACIÓN MUSEOS DE LA CIUDAD, es una persona jurídica de derecho privado, tiene como función y responsabilidad principal participar en la educación ciudadana y contribuir en la promoción, desarrollo y gestión cultural en el Distrito Metropolitano de Quito, y por encargo del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, la administración de los Museos de la Ciudad y de otras instancias o responsabilidades culturales que se conviniera.
- b) LA FUNDACIÓN MUSEOS DE LA CIUDAD, además de realizar actividades artísticas y culturales en sus instalaciones acordes a su naturaleza, como uno de los mecanismos de autogestión, permite bajo la modalidad de alquiler el uso temporal de determinados espacios para el funcionamiento de servicios al usuario de los museos compatibles con los objetivos y estándares que determinados para cada uno de los museos y centros culturales de la FMC.
- c) El acceso a estos espacios debe realizarse de forma pública y transparente sobre las bases claras de los estándares que la FMC espera de los servicios que El Usuario desarrollará en el Centro de Arte Contemporáneo.
- d) El pago realizado por el Usuario constituye una contribución para el financiamiento de actividades culturales y educativas desarrolladas por la Fundación.

2. JUSTIFICACIÓN (BASE LEGAL)

Mediante Acuerdo Ministerial No. 036 -2010 y Decreto Ejecutivo No.982 de 25 de marzo del 2008, la Fundación Museos de la Ciudad asume la gestión del Centro de Arte Contemporáneo que funciona en el Edificio del antiguo Hospital Militar, sector de San Juan, Distrito Metropolitano de Quito.

Dentro de las estrategias institucionales que desarrolla la FMC para la dinamización y fortalecimiento del Centro de Arte Contemporáneo y por ende del Centro Histórico es la promoción de alianzas público-privadas que permitan la gestión, administración y operación de bienes inmuebles con vocación turística.

FUNDACIÓN MUSEOS DE LA CIUDAD

PLIEGOS/BASES PARA EL CONCURSO DE ESPACIO PARA TIENDA EN EL CENTRO DE ARTE
CONTEMPORÁNEO



La Fundación Museos de la Ciudad, de acuerdo a sus competencias tiene la capacidad de buscar el mejor modelo de gestión para dinamizar y congestionar el espacio público del Centro de Arte Contemporáneo, así como realizar actividades de autogestión.

La presente convocatoria se sustenta en el contenido del Artículo 8 (en particular el párrafo segundo de dicho artículo), de la Resolución INCOP 013-09 de 6 de marzo de 2009, del Instituto Nacional de Contratación Pública, mismo que señala, en lo pertinente lo siguiente:

“Artículo 8.- Casos especiales.- Los contratos de arrendamiento de locales de uso especial, como mercados, camales, casetas, cabinas, entre otros, siempre que no respondan a una modalidad administrativa de autorización, licencia o concesión de uso público, se arrendarán preferentemente a arrendatarios locales, para lo cual no será necesario publicar la convocatoria en el portal, sino que se podrán cursar invitaciones individuales.

Los contratos que correspondan a hoteles, salones para recepciones o eventos, restaurantes, entre otros, de propiedad de las entidades contratantes, cuyas características de uso no sean de largo plazo, tampoco se regirán por las normas del presente capítulo sino por los usos y costumbres de la actividad.

Por lo expuesto, se evidencia que por su naturaleza, el presente proceso de adjudicación del contrato de arrendamiento llevado a cabo por medio de la FMC, no se encuentra en la obligación de ser sometido al procedimiento descrito en el Capítulo II LAS ENTIDADES CONTRATANTES COMO ARRENDADORAS, es decir a través del Portal www.compraspublicas.gov.ec; sin embargo de lo cual, y con el objetivo de transparentar el proceso, éste se asimilará en todo lo posible al descrito en la Resolución INCOP 013-09 de 6 de marzo de 2009.

A la luz del “Artículo 6.- Pliegos.” De la Resolución INCOP 013-09 de 6 de marzo de 2009, pero sin que se refleje exactamente la obligación contenida en dicho artículo, La Fundación Museos de la Ciudad publicará en su página web www.fundacionmuseosquito.gob.ec, y en la del Centro de Arte Contemporáneo de Quito www.centrodeartecontemporaneo.gob.ec, los pliegos/bases en los que se establecerá las condiciones en las que se dará el arrendamiento, con la indicación de la ubicación y características del bien. Los pliegos/bases preverán la posibilidad de que el/los interesados realicen un reconocimiento previo del bien ofrecido en arrendamiento. Adicionalmente se publicará la convocatoria por la prensa nacional o local, según sea el caso, por una sola vez; sin perjuicio de que se puedan realizar invitaciones directas.

FUNDACIÓN MUSEOS DE LA CIUDAD

PLIEGOS/BASES PARA EL CONCURSO DE ESPACIO PARA TIENDA EN EL CENTRO DE ARTE
CONTEMPORÁNEO



De conformidad con el “Artículo 7.- Adjudicación.” De la antedicha Resolución, la recepción de ofertas se realizará en el día y hora señalados en los pliegos/bases, luego de lo cual la máxima autoridad o su delegado, adjudicará el arrendamiento al mejor postor. Se entenderá que la oferta más conveniente es aquella que, ajustándose a las condiciones de los pliegos, ofrezca el mayor precio y al menos dos años de vigencia del contrato.

OBJETIVOS

3.1 General:

Fortalecer la afluencia de público hacia los espacios que gestiona la Fundación Museos, a través de establecimientos turísticos dinámicos y sostenibles que permitan complementar y consolidar la oferta cultural de Museos y Centros de Arte de la Ciudad.

3.2 Específicos:

Proveer a los usuarios y público en general una oferta complementaria de servicios, que no están en las actividades ni experticias de la Fundación Museos, en el espacio ubicado al interior del Centro de Arte Contemporáneo con un área de 30 m², destinado a la actividad específica de TIENDA

4.- BASES PARA LA CONVOCATORIA

4.1 CARACTERÍSTICAS DEL ESTABLECIMIENTO

Local No	Área	Ubicación
1	30 m ²	Ingreso CAC

4.1 CONCEPTO

Los interesados deberán consignar una propuesta de concepto y metodología de exhibición de productos.

FUNDACIÓN MUSEOS DE LA CIUDAD

PLIEGOS/BASES PARA EL CONCURSO DE ESPACIO PARA TIENDA EN EL CENTRO DE ARTE
CONTEMPORÁNEO



4.2 HORARIOS DE ATENCIÓN

Los horarios son los mínimos definidos en el Centro de Arte contemporáneo para atención al público de 09h00 a 17h30 de martes a domingo; además de los horarios extendidos correspondientes a actividades y eventos que se comunicarán oportunamente a la administración de la tienda.

Los interesados deberán consignar en el proyecto su propuesta de horarios y actividades en caso de que se considere extender o ampliar estos horarios.

4.3 ELEGIBILIDAD DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas presentadas deberán contar con los siguientes requisitos mínimos para su participación:

- Deberán tener como autores a personas naturales o jurídicas domiciliadas en el Ecuador
- Deberán centrarse en actividades innovadoras que contribuyan a la concentración de público en el Centro de Arte Contemporáneo
- Los proyectos podrán ser presentados de manera individual o en asociación constituida.
- Deberán contar con un alto contenido de originalidad, identidad local y vinculación con el Centro de Arte Contemporáneo en los proyectos que se ejecuten.
- Deberán conceptualizar e integrar en su oferta la identidad del CAC y su entorno.

4.4 RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

De Fundación Museos (Administrador):

- Establecer estrategias de promoción conjuntas, a través de actividades y programas vinculados, que potencien la operatividad del establecimiento.
- Entregar en óptimas condiciones el espacio e implementos estructurales en el local donde se desarrollarán estas actividades.
- Facilitar y gestionar de acuerdo al ámbito de su competencia todos los requerimientos jurídicos y técnicos respectivos.

FUNDACIÓN MUSEOS DE LA CIUDAD

PLIEGOS/BASES PARA EL CONCURSO DE ESPACIO PARA TIENDA EN EL CENTRO DE ARTE
CONTEMPORÁNEO



Del Usuario:

- Cumplir con las obligaciones establecidas en el respectivo contrato de forma ágil y oportuna.
- Cumplir con horarios extendidos de acuerdo a programación conjunta con CAC
- Ejecutar las estrategias y procedimientos que permitan el adecuado funcionamiento del negocio en el espacio asignado por FMC
- Cancelar directamente a FMC dentro de los 5 primeros días el valor por concepto de canon de arrendamiento y el valor de la alícuota.
- Presentar y cumplir el plan de negocios.
- Gestionar los permisos municipales necesarios para su funcionamiento.
- No subarrendar el espacio adjudicado.
- Las mejoras que impliquen cambios en la estructura interna del espacio físico entregado, deberán ser autorizadas por FMC, y asumidas por el arrendatario; su contravención será causal suficiente para la inmediata terminación del presente contrato.
- Toda mejora autorizada quedará en beneficio de FMC, sin necesidad de restitución alguna.
- Dar inmediato aviso a FMC de cualquier novedad que se presentare con personas naturales o jurídicas de derecho público o privado, con relación al inmueble arrendado.
- Cuando las mejoras sean desarmables, el arrendatario deberá retirarlas a la finalización del contrato.
- Destinar el espacio entregado exclusivamente para los fines definidos en las bases.
- Abstenerse de realizar actividades ilícitas en el espacio físico arrendado.
- Los gastos de operación del establecimiento, incluidos servicios básicos (agua potable y energía eléctrica) serán cubiertos por el arrendatario y será cancelado por el arrendatario de acuerdo a alícuota establecida, valor que estará incluido en el canon de arrendamiento.

FUNDACIÓN MUSEOS DE LA CIUDAD

PLIEGOS/BASES PARA EL CONCURSO DE ESPACIO PARA TIENDA EN EL CENTRO DE ARTE CONTEMPORÁNEO



4.5 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

PARAMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE
<p>Experiencia general El oferente deberá presentar:</p> <p>Persona natural:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Documentos que certifique su experiencia por un mínimo de 3 años en la actividad: Certificado de LUAE encuentra en funcionamiento por mínimo 3 años emitido y RUC • Declaración de impuesto a la renta de los últimos 2 ejercicios económicos • Presentar un Contrato de arrendamiento que demuestre la prestación del servicio en otros lugares. <p>Persona jurídica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Documento de Constitución de la empresa • Documentos que certifique su experiencia por un mínimo de 3 años en la actividad: Certificado de LUAE encuentra en funcionamiento por mínimo 3 años emitido y RUC • Declaración de impuesto a la renta de los últimos 2 ejercicios económicos • Presentar un Contrato de arrendamiento que demuestre la prestación del servicio de alimentos y bebidas en otros lugares. 		
<p>Personal técnico La empresa u oferente deberá presentar un listado con los nombres y cargos del personal que formará parte del objeto de la propuesta.</p>		
<p>Equipo mínimo El oferente deberá presentar una carta en la que se compromete a equipar el local con el equipo necesario para el funcionamiento del negocio.</p>		

